



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2022, N° 122/2024 y N° 192/2025, la Disposición UOA N° 13/2025 y el Expediente Electrónico N° A-01-00024481-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00024481-9/2025, tramita la Licitación Pública N° 7/2025, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tendiente a lograr la del Servicio Médico para la realización de Exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Controles de Ausentismo - virtuales y en consultorio- y Juntas Médicas, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en los artículos 32 y 41 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2025 aprobado por Resolución AGT N° 122/2025.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 13/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, la Declaración Jurada de Competitividad y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 12 de septiembre de 2025.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CEMLA S.A., CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A., MEDICINA PARA EMPRESAS S.A. y CENTRO MÉDICO AMENABAR S.R.L., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público el inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 17/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, se recibieron dos (2) ofertas por correo electrónico en la casilla de correo habilitada a tal fin -licitaciones@mptutelar.gob.ar-, de la firma MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-70801561-6 y CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas, emitiendo su informe técnico en el que expresa “... *ambas ofertas cumplen con los requerimientos expuestos en el pliego de la presente contratación...*”

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 7/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisibles las ofertas presentadas, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 7/2025, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, el Renglón 1.1: Exámenes médicos pre-ocupacionales (hasta 60). PRECIO UNITARIO PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000.-); Renglón 1.2: Exámenes médicos pre-ocupacionales- psicotécnico (hasta 60) PRECIO UNITARIO PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-); Renglón 1.3: Control de ausentismo virtual (hasta 1.800). PRECIO UNITARIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000); Renglón 1.4: Control de ausentismo en consultorio (hasta 100) PRECIO UNITARIO PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-); Renglón 1.5: Juntas médicas (hasta 60). PRECIO UNITARIO PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), que se utilizarán a requerimiento del área competente por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos hasta la suma máxima PESOS VENTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000), IVA incluido.

Que el Dictamen de pre-adjudicación emitido en consecuencia, fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria ejercicio



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

2025, y que de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 13/2025, artículo 27 inc. c), los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, para el ejercicio 2026.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se crea la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 7/2025 para la Contratación del Servicio Médico para la realización de Exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Controles de Ausentismo - virtuales y en consultorio- y Juntas Médicas, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y 41 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma a la firma MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-70801561-6, el Renglón 1.1: Exámenes médicos pre-ocupacionales (hasta 60). PRECIO UNITARIO PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000.-); Renglón 1.2: Exámenes médicos pre-ocupacionales- psicotécnico (hasta 60) PRECIO UNITARIO PESOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

TREINTA MIL (\$ 30.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-); Renglón 1.3: Control de ausentismo virtual (hasta 1.800) PRECIO UNITARIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000); Renglón 1.4: Control de ausentismo en consultorio (hasta 100) PRECIO UNITARIO PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-); Renglón 1.5: Juntas médicas (hasta 60) PRECIO UNITARIO PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000), que se utilizarán a requerimiento del área competente por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos hasta la suma máxima PESOS VENTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000), IVA incluido, en los términos del artículo 102 Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 3.- Aprobar los pagos mensuales a la firma MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-70801561-6, por los montos resultantes de los servicios efectivamente prestados, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente, atento a la modalidad de orden de compra abierta que rige la presente contratación.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025, con el alcance de lo previsto en el artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 13/2025 para el ejercicio 2026.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Alvarez, Legajo Personal N° 1760, Federico Agustín Leiva, LP N° 3243, Mabel Bernardo Legajo Personal N° 2.861 y como suplente Aitor Vignau, LP N° 9.061, Diego



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Papasergio, Legajo N° 5664, y Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
